

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69328

Ref. Expediente N° 16114051

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2016 con el N° 16-114051-0000-0000, por SOLUCIONES ENERGETICAS Y DE AUTOMATIZACION S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MÁQUINA PARA EL DRENADO DE ÁCIDO, CORTE DE BATERÍAS USADAS Y PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PLOMO”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 786 el 10 de marzo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2711 notificado el 8 de marzo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16114051, el 23 de mayo de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones de 1 a 4. Las cuales reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

Página 1 de 5

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69328

Ref. Expediente N° 16114051

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° 16114051, del 23 de mayo de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MÁQUINA PARA EL DRENADO DE ÁCIDO, CORTE DE BATERÍAS USADAS Y PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PLOMO”

Clasificación IPC: H01M 10/54, H01M 6/52, C22B 3/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el radicado N° 16114051, del 23 de mayo de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titulares: SOLUCIONES ENERGETICAS Y DE AUTOMATIZACION S.A.S.

Domicilio(s): Calle 58 Sur 42-99 Casa 181, SABANETA. ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): HAMILTON COPETE, JHONY GUTIÉRREZ, MIGUEL ANTONIO MONTOYA OROZCO y LUIS HENRY COPETE LOPEZ.

Vigente desde: 3 de mayo de 2016 ***Hasta:*** 3 de mayo de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SOLUCIONES ENERGETICAS Y DE AUTOMATIZACION S.A.S. advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69328

Ref. Expediente N° 16114051

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69328

Ref. Expediente N° 16114051

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Máquina para el Drenado de Ácido y Corte de Baterías plomo ácido (2) Usadas y recuperación de plomo CARACTERIZADA por un mecanismo de almacenamiento de ácido drenado consistente en un tanque de acero inoxidable (21) recubierto con resina reforzada con fibra de vidrio que evita el deterioro del recipiente, controla el nivel de capacidad y transporta del ácido drenado hacia un tanque cisterna (34) de sedimentación; una base de sección de corte de tapas (22) con una lámina soporte rodillos de corte de tapas (23), Motor de cinta de cortadora de tapas (24), Rodillos de corte de tapas (25) con sesenta Chumaceras (26), Motor de banda de avance (27), Transmisión banda (28), Banda transportadora (29), sierra sin fin (30) superior, Cadena (31), Manivela (32) y dos Poleas para sierra sin fin (33); un mecanismo de bombeo compuesto por un conductor de plovíncloruro (PVC) (16) y una válvula de bola (18) de sedimentos; un mecanismo de bombeo con una válvula de bola para paso de electrolito (19) que controla la entrada del electrolito a una bomba centrífuga (20), con una bomba (20) con componentes de polipropileno (PP) resistente al ataque del ácido; y una sección de corte de tapas (22) es de corte continuo con sierra sin fin (30) superior graduable a las cajas de baterías plomo ácido (2).
2. Máquina para el Drenado de Ácido y Corte de Baterías plomo ácido (2) Usadas y recuperación de plomo de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque el mecanismo de bombeo compuesto por un conductor de plovíncloruro (PVC) (16) y una válvula de bola (18) de sedimentos está ubicado y unido a un filtro de sedimento (17) de los discos de corte (8) que retiene material sólido producido por el corte de las baterías (2) en su base.
3. Máquina para el Drenado de Ácido y Corte de Baterías plomo ácido (2) Usadas y recuperación de plomo de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque el mecanismo de bombeo tiene una válvula de bola para paso de electrolito (19) unida a la bomba centrífuga (20) y la entrada al tanque de sedimentación (21) con mangueras resistente a químicos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69328

Ref. Expediente N° 16114051

4. Máquina para el Drenado de Ácido y Corte de Baterías plomo ácido (2) Usadas y recuperación de plomo de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque la sección de corte de tapas (22) es de corte continuo con sierra sin fin (30) superior graduable a las cajas de baterías plomo ácido (2) ya drenadas en la sección de drenado (1), donde las borneras son separadas de la chatarra por corte mecánico, y la banda transportadora (29) tiene la chatarra de las baterías plomo ácido con la tapa superior cortada.

